



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

"Las Malvinas son Argentinas"  
YERBA BUENA,

19 JUL 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

537

VISTO: El Expte. N° 8.418-M17(I)-J-22, iniciado por el Sr. Pablo Hernán Jemio, D.N.I N° 24.671.358; y

CONSIDERANDO:

**Que**, a través del citado Expte, tramita el reconocimiento de los servicios prestados a esta Municipalidad durante el mes de Mayo 2022 por el vehículo dominio LBG 719 de su propiedad y agrega a fs. 02 la Factura B N° 00007-00000089 de fecha 09/06/22, emitida por el importe total de \$ 53.360.- (pesos cincuenta y tres mil trescientos sesenta);

**Que** a fs. 03 el Sr. Director de Medio Ambiente certifica la efectiva prestación de los servicios facturados y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler del citado vehículo, expresa que "*...la contratación de dicha camioneta Ranger, obedece a que el municipio no cuenta con la flota vehicular suficiente para el traslado del personal y maquinas destinadas a realizar en tiempo y forma las labores encomendadas al área de PODA y fumigación...*", -razones estas que las hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 04-;

**Que** a fs. 06 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 06 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 07/07 vta. dictamina que corresponde la emisión del Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadra la cuestión en lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 08 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:

19 JUL 2022

///...

DECRETO:

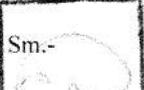
537

**ARTICULO PRIMERO:** RECONÓCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad con el vehículo dominio LBG 719, durante el mes de Mayo de 2022, por la Firma “**Jemio Pablo Hernán**”, Cuit N° 20246713589, con domicilio en calle 9 de Julio N° 379, San Miguel de Tucumán y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 53.360.- (pesos cincuenta y tres mil trescientos sesenta), según Factura B N° 00007-00000089 de fecha 09/06/2022, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

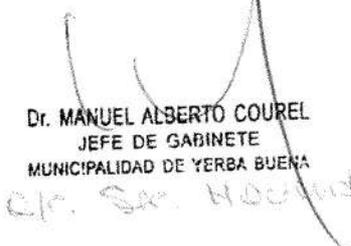
**ARTICULO CUARTO:** REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Sm.-



  
Ing. ESTEBAN AUAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

CP. Sr. Nozinde